



SÍNTESIS INFORMATIVA

Seguridad social del continente

[Los detalles del plan del Gobierno para rescatar empresas: ¿a quiénes alcanza y cuáles son los beneficios? \(Ámbito\) Argentina](#) Tal como lo había anticipado Ámbito, el presidente Alberto Fernández decidió, por medio del DNU 332/2020, la creación del Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción para empleadores y trabajadores afectados por la emergencia sanitaria, en el marco de la crisis que generó la pandemia de coronavirus y los efectos de la cuarentena. El Programa consistirá en la obtención de distintos beneficios a los que podrán acceder las compañías a las que se les cayó la facturación debido a la cuarentena general y obligatoria, y a sus empleados.

[Jubilados, pensionados, AUH y personal doméstico: todas las medidas que tomó el Gobierno en medio de la cuarentena \(Infobae\) Argentina](#) En medio de la crisis sanitaria que está paralizando la economía por el aislamiento obligatorio que se dispuso por la pandemia de coronavirus, el Gobierno tomó una batería de medidas destinadas a proteger a jubilados y beneficiarios de prestaciones sociales. En ese contexto, la Administración Nacional de Seguridad Social (Anses) que conduce Alejandro Vanoli, destacó la necesidad de atender a los grupos más vulnerables de adultos mayores jubilados y pensionados.

[APS suspende el pago de aportes para la seguridad social \(Página Siete\) Bolivia](#) Debido a la emergencia por el coronavirus en el país, la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros (APS) dispuso la suspensión de las contribuciones para las jubilaciones que realizan los empleadores y otros aportantes. La medida se aplicará para los pagos que vencen durante la declaratoria de la cuarentena. "En vista que está vigente la restricción de desplazamiento de personas y vehículos a nivel nacional por la cuarentena, limitando la posibilidad de empleadores y otros actores de la seguridad social de largo plazo para proceder al pago físico de contribuciones de asegurados a las cuentas personales previsionales, primas por riesgos, comisión, aportes solidarios, entre otros; el plazo para el pago de contribuciones a la seguridad social de largo plazo que venciere

durante la cuarentena total queda suspendido (..)", señala parte de un instructivo emitido por la APS el pasado 31 de marzo.

[COVID-19: Brasil propone masiva desgravación fiscal para empresas \(BNAmericas\) Brasil](#) El Gobierno brasileño implementará una programa temporal de desgravación fiscal para las empresas valorado en 80.000mn de reales (US\$15.400mn) como parte de medidas para mitigar los efectos negativos causados por el coronavirus. Se permitirá diferir el pago de los impuestos PIS, Pasep y Cofins, todos asociados a la renta de las empresas, así como los aportes al sistema de seguridad social. En lugar de pagar estos impuestos en abril y mayo, las compañías podrán pagarlos entre agosto y octubre, señaló José Tostes Neto, secretario del ente fiscal nacional, en una conferencia de prensa celebrada a última hora del miércoles.

[Piñera anuncia la 'flexibilización' del seguro de desempleo por la pandemia del coronavirus: ¿en qué consiste? \(RT\) Chile](#) El presidente de Chile, Sebastián Piñera, anunció este miércoles la promulgación de la denominada Ley de Protección del Empleo, que estipula 'flexibilizar' el seguro de cesantía para que los trabajadores despedidos puedan recibir el beneficio, en caso de que la actividad laboral se detenga por la emergencia del nuevo coronavirus. "La peor amenaza sanitaria que enfrenta el mundo y Chile en los últimos 100 años, no afecta solo nuestra salud. También nuestros empleos, nuestros ingresos y la economía", introdujo el jefe de Estado frente al micrófono. Y continuó: "Muchos chilenos, por razones muy válidas, no han podido trabajar con normalidad. También sabemos que muchos temen perder sus empleos".

[LAS MEDIDAS DEL GOBIERNO PARA ALIVIAR A TRABAJADORES DURANTE LA PANDEMIA \(El Herald\) Colombia](#) Ante la creciente pandemia del coronavirus en el país, el Gobierno Nacional ha dispuesto los primeros alivios para trabajadores, cesantes, artistas y gestores culturales y para los trabajadores de la salud, que se enfrentan día a día contra esta enfermedad al atender a los pacientes contagiados. Durante los espacios oficiales que en televisión y radio nacional ha ocupado en estos últimos días el Ejecutivo, en cabeza del presidente Iván Duque, para mantener informada a la población sobre los métodos de prevención y contención del COVID-19, así como sobre las acciones que viene adelantando el gabinete al respecto, distintos ministros han ido anunciando los decretos, circulares y normas en general suscritas para paliar la alerta mundial en el territorio colombiano.

[Gobierno anuncia subsidio de hasta 200 mil mensuales a familias afectadas por COVID-19 \(Delfino\) Costa Rica](#) El Gobierno de la República anunció este viernes en conferencia de prensa que el Ejecutivo tomará medidas para otorgar un subsidio de hasta 200 mil colones mensuales por hogar, para proteger a las más de 375 mil familias que se están viendo afectadas por la emergencia nacional y económica ocasionada por la COVID-19. Para ello, el Ejecutivo anunció este viernes que tomará una serie de medidas que arrancarán con el recorte de al menos ₡100.000 millones en los gastos del Estado,

así como la utilización de un diferencial en los precios de los combustibles, a fin de asistir a las familias más golpeadas por la pandemia.

[Tratamiento laboral, salarial y de seguridad social en tiempos de la COVID-19 \(II y final\) \(Granma\) Cuba](#) Como un infausto «cisne negro» se ha revelado el nuevo coronavirus sobre la sociedad, la economía mundial y la actividad laboral, paralizando cadenas productivas internacionales, aumentando el desempleo, la pobreza, y ralentizando el crecimiento económico en todos los rincones. Ante el inédito panorama, el Estado y el Gobierno cubanos garantizan que los trabajadores y sus familias reciban el amparo necesario, con el menor perjuicio posible. Granma, como continuidad de la entrega anterior, aclara a sus lectores, mediante una información ofrecida por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, algunas de las dudas más frecuentes sobre el tratamiento laboral, salarial y de seguridad social en el contexto de la actual epidemia.

[Se creó el Bono de Protección Familiar por Emergencia de coronavirus en Ecuador \(El Universo\) Ecuador](#) El Bono de Protección Familiar por Emergencia por la presencia del COVID-19 en Ecuador, fue creado este viernes por el presidente de la República, Lenín Moreno, mediante Decreto Ejecutivo número 1022. Se trata de la ayuda, de 60 dólares, que se dará por dos meses a personas de escasos recursos económicos. Se entregará durante abril y mayo próximos, según establece el primer artículo del documento.

[El BID priorizará apoyo a pequeños y medianos negocios para afrontar crisis \(El Salvador.com\) El Salvador](#) Será como una guerra. Después que termine habrá que cuantificar los daños reales y revisar las perspectivas para la recuperación; lo que sí está claro es que los operativos de contingencia tomados por cada país y sus gobernantes tendrán sus costos y beneficios, muchas preguntas aún flotan en el aire, pero analistas que conocen al dedillo la región intentan pronosticar qué pasará en América Latina con unas economías -en la mayoría de países- con endémico crecimiento ante el zarpazo de la pandemia del coronavirus.

[El IGSS ofrece protección contra la Invalidez, Vejez y Sobrevivencia desde hace 43 años \(Noticias IGGS\) Guatemala](#) El Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS) amplió los beneficios a sus afiliados y derechohabientes instaurando el plan de pensiones desde hace 43 años, con la creación del Programa de Invalidez, Vejez y Sobrevivencia (IVS), el cual está a cargo de la Subgerencia de Prestaciones Pecuniarias. El Programa de IVS sumó un año más el 1 de marzo último. Actualmente hay alrededor de 178 mil personas beneficiadas que reciben mes a mes su pensión.

[¿Cómo funciona el subsidio para asegurados del IPS? \(Ñanduti\) Paraguay](#) La primera medida consiste en solicitar la aprobación de la suspensión temporal de sus actividades y la segunda se refiere a que con la aprobación de esta petición, los

trabajadores igual cobrarán un subsidio de IPS por los días cesados. Con la oficialización del Decreto 3456/2020, impulsado por el presidente, Mario Abdo Benítez, se limitó los movimientos comerciales de las empresas de distintos rubros, específicamente para frenar la curva de contagios del COVID-19 y para evitar la aglomeración en sitios que no ofrecen artículos de primera necesidad.

[AFP: "retiro de 25% de fondos de pensiones quebraría la seguridad social" \(El Economista\) Perú](#) La Asociación de AFP advirtió que propuesta del Congreso de retiro de hasta el 25% de fondo de pensiones ocasionarían una recesión y quebraría la seguridad social. "Esta medida únicamente agravará la inminente recesión económica previsible tras la cuarentena por el brote de COVID-19 y, posteriormente, generará el quiebre de la seguridad social y del ahorro previsional en el Perú", aseveró a través de un comunicado.

[Postergan la negociación salarial por la pandemia del coronavirus \(El País\) Uruguay](#) El Consejo Superior Tripartito se reunió ayer por primera vez desde que se decretó la emergencia sanitaria. Con un escenario dramático de 86.000 trabajadores solicitando envío al seguro de desempleo y una abrupta caída en la actividad, sindicatos, cámaras empresariales y el gobierno evaluaron la situación.